

ARTÍCULO 5º.

Se autoriza la caza en las cuotas máximas por jornada y por cazador, en las distintas zonas en que se divide el país, y sus temporadas de caza permitida; respecto de las especies que a continuación se enumeran:

	CUOTA POR JORNADA				Período de Caza Permitido
	Zona Norte	Zona Centro	Zona Sur	Zona Austral	
Perdiz chilena	0	2	2	0	1 junio al 31 julio
Yeco	15	15	10	10	1 abril al 31 agosto
Caiquén	0	0	0	10	1 abril al 31 agosto
Canquén	0	0	0	0/5 ³	1 abril al 31 julio
Pato criollo	0	10	0	0	1 abril al 31 julio
Pato juarjual	5	0	0	0/5 ³	1 abril al 31 julio
Pato real	0	5	5	5	1 abril al 31 julio
Pato jergón grande	0	5	10	10	1 abril al 31 julio
Pato jergón chico	5	5	5	5	1 abril al 31 julio
Pato colorado	0	0	5	0	1 abril al 31 julio
Traro	0	0	0	3	1 abril al 31 julio
Codorniz	15	25	25	10	1 abril al 31 agosto
Tagua	0	3	5	0	1 abril al 31 julio
Tagua chica	0	3	5	0	1 abril al 31 julio
Tórtola cordillerana	5	5	0	0	1 abril al 31 julio
Tórtola	20 ¹	50 ²	50	0	1 abril al 15 agosto
Paloma de alas blancas	8	0	0	0	1 abril al 31 agosto
Zorzal	0	5	5	5	1 abril al 31 agosto
Chirihue dorado	0	4	4	0	1 abril al 31 julio
Chirihue	0	4	4	0	1 abril al 31 julio
Mirlo	0	10	10	0	1 abril al 31 agosto
Tordo	0	2	2	0	1 abril al 31 julio
Yal	0	2	2	0	1 abril al 31 julio
Diuca	2	2	2	0	1 abril al 31 julio
Jilguero	0	2	2	2	1 abril al 31 julio
Faisán				ilimitado	1 marzo al 31 agosto

1. La caza de tórtola en la zona norte sólo está permitida para la III Región.

2. En la IV Región la cuota autorizada es de 30 ejemplares.

3. Cuotas indicadas para la Región de Aysén y Magallanes, respectivamente.